

El boletín informativo de la LEAA, cuya periodicidad será bimestral, tiene como objetivo brindar información a los alumnos de la Licenciatura sobre temáticas académicas, institucionales y formativas vinculadas a la carrera. Asimismo, busca promover un espacio de reflexión sobre cuestiones de relevancia económica, política y social que atañen y complementan a la formación como futuros profesionales en Economía y Administración Agrarias.

Nos sería muy grato contar con sugerencias de los alumnos, graduados y docentes de la LEAA sobre noticias actualizadas para incorporar a este Boletín. Para esto, y para facilitar el intercambio y el flujo de información entre la comunidad de la LEAA, disponemos de una casilla de [mail](mailto:dirleaa@agro.uba.ar) a la que podrán escribir con información, comentarios, preguntas o sugerencias.

Si quiere ver los boletines anteriores o conocer más sobre la LEAA visite <http://www.agro.uba.ar/carreras/leaa>

- [Calendario académico](#)
- [Calendario de eventos](#)
- [Novedades institucionales de la LEAA](#)
- [Apuntes Agroeconómicos](#)
- [Debates de actualidad](#)

Responsables del boletín: Dra. Marina Dossi y Lic. Guillermo A. Cavagnaro

COMUNICATE CON NOSOTROS

Vía mail: dirleaa@agro.uba.ar

Días de atención de la Dirección LEAA:

Martes de 14.30 a 17.30 h y Jueves de 17 a 20 h

Boletín Informativo

LEAA

Año 18 – N.º 38
Mayo / Julio

2017

Calendario Académico

- Inscripciones primer cuatrimestre y primer bimestre: 01 al 03 de marzo.
- **Clases primer cuatrimestre (Comienzo):** 06 de marzo.
- **Clases primer bimestre (Finalización):** 28 de abril.
- Inscripción segundo bimestre: 02 al 05 de mayo.
- **Exámenes fecha intermedia:** 02 al 05 de mayo.
- **Clases segundo bimestre (Comienzo):** 08 de mayo.
- **Clases primer cuatrimestre y segundo bimestre (Finalización):** 30 de junio.
- **Exámenes julio:**
 - 1 fecha: 03 al 07 de julio.
 - 2 fecha: 10 al 14 de julio.
 - 3 fecha: 24 al 28 de julio.
- **Período de receso invernal:** 17 al 21 de julio.
- Inscripción segundo cuatrimestre y tercer bimestre: 31 de julio al 04 de agosto.
- **Clases segundo cuatrimestre y tercer bimestre (Comienzo):** 07 de agosto.
- **Clases del tercer bimestre (Finalización):** 29 de septiembre.
- Inscripción cuarto bimestre: 02 al 06 de octubre.
- **Exámenes fecha intermedia:** 02 al 06 de octubre.
- **Clases del cuarto bimestre (Comienzo):** 10 de octubre.
- **Clases del segundo cuatrimestre y cuarto bimestre (Finalización):** 01 de diciembre.
- **Exámenes diciembre:**
 - 04 al 07 de diciembre.
 - 11 al 15 de diciembre.
 - 18 al 22 de diciembre.
- **Exámenes febrero:**
 - 12 al 16 de febrero de 2018.
 - 19 al 23 de febrero de 2018

Calendario de Eventos

Acontinuación, presentamos un listado de links con congresos, jornadas, seminarios de interés y actividades de interés para los alumnos de la LEAA a realizarse en los próximos meses.

<https://www.agro.uba.ar/calendario/2017-05>

<https://www.agro.uba.ar/calendario/2017-06>

<https://www.agro.uba.ar/calendario/2017-07>

<https://www.agro.uba.ar/calendario/2017-08>

Noticias institucionales de la LEAA

Durante los meses de marzo y abril, se llevaron a cabo dos reuniones de la Comisión Curricular de la carrera. En las mismas, principalmente, fueron tratados algunos temas pendientes referidos al nuevo plan de estudios.

Se discutieron sugerencias realizadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y aceptadas por la Comisión Curricular. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- La asignatura obligatoria Econometría, que se dicta en ambas facultades, se podrá cursar en cualquiera de las unidades académicas (FAUBA o FCE-UBA).
- Los contenidos mínimos de la nueva asignatura Interpretación Contable y Diagnóstico Financiero, sufrieron ciertos ajustes con el fin de adecuarse a la carga horaria propuesta (3 horas semanales).
- Se incorporaron como nuevas asignaturas electivas Tecnología de la Información, Logística Comercial y Poder Económico y Derechos Humanos, las cuales se dictan en la FCE-UBA.

Si bien la carrera es de dependencia exclusiva de FAUBA, lo cual implica que no es necesario que el plan de estudios sea aprobado por el Consejo Directivo de FCE-UBA, las sugerencias presentadas por esta unidad académica se consideran que enriquecen el nuevo plan de estudios.

El trabajo de la Comisión durante 2017, se concentrará en un análisis detallado de los programas de las materias organizados en núcleos temáticos. Dicho análisis se realizará de manera individual y en las reuniones se pondrán en común los comentarios acerca de los programas de las materias. Para ello se retomarán los interrogantes planteados en la primera reunión de CC:

Los contenidos temáticos de las asignaturas correspondientes al plan de estudios ¿guardan coherencia con los distintos aspectos comprendidos dentro del perfil del graduado?, ¿hay competencias que no se encuentran cubiertas por dichos contenidos temáticos?, ¿es posible identificar superposición o, en su defecto, ausencia de contenidos dentro de los núcleos temáticos?, ¿existe consistencia lógica entre las asignaturas y sus correspondientes correlativas?, ¿existe correspondencia entre los contenidos temáticos, la metodología didáctica y la carga horaria asignada?

Apuntes Agroeconómicos

La revista Apuntes Agroeconómicos es un proyecto editorial de la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de la Facultad de Agronomía. El objetivo de esta publicación es dar difusión a los trabajos y avances de investigación de los alumnos de la LEAA como también a los estudiantes de las otras carreras de esta casa de estudios que deseen colaborar con sus aportes. Los trabajos enviados serán evaluados por un Comité Editorial integrado por docentes de esta casa de estudios especializados en las temáticas propuestas.

Apuntes Agroeconómicos busca difundir entre los integrantes de la comunidad de la FAUBA trabajos que aborden al sector agropecuario desde múltiples dimensiones, considerando que éste se encuentra inserto en la sociedad y atravesado por problemáticas económicas, sociales, políticas, agronómicas y ambientales.

Apuntes Agroeconómicos será una publicación con periodicidad semestral.

Invitamos a todos aquellos interesados a enviar sus participaciones para la convocatoria del Número 15, que estará abierta hasta el 30 de junio de 2017.

Para consultas y envío de propuestas, el mail de contacto es: apuntes@agro.uba.ar

Para mayor información sobre la revista y para conocer las normas de publicación visitá el sitio web de la Revista: <http://www.agro.uba.ar/apuntes/ediciones.htm>

Coordinación: Dra. Patricia Lombardo y Dra. Marina Dossi

Debates de actualidad

Por lo expuesto, consideramos que el Boletín de la LEAA es un espacio para difundir las opiniones y visiones de distintos referentes de la economía, la política y la sociedad civil sobre los desafíos que deberá enfrentar nuestro país y nosotros como ciudadanos en los años venideros.

En este primer Boletín de 2017 hablaremos acerca de los seguros agrícolas, su importancia y el panorama actual del sector.

El objetivo principal que persigue un seguro es la de dar protección ante las eventualidades dañinas a que pueda estar expuesta una persona o una empresa, cumpliendo al mismo tiempo una importante función en la economía ya que busca evitar o amortiguar desequilibrios patrimoniales, cubriendo las pérdidas sufridas.

El seguro es un contrato por el cual el asegurador se obliga a resarcir un daño en caso que ocurra un evento cubierto y por el cual el asegurado paga una determinada suma de dinero denominada prima o cotización. El seguro agrícola cubre ciertos riesgos climáticos y/o biológicos, es decir, aquellos fenómenos que afectan el rendimiento, la calidad y/o la supervivencia del cultivo en forma verificable.

El riesgo es ineludible en el negocio de la producción agropecuaria porque es una actividad que depende de factores de naturaleza incontrolable que el productor no puede predecir con facilidad (por ejemplo, fenómenos climáticos, pestes o condiciones de mercado). La necesidad de disminuir el impacto de las adversidades comerciales y productivas ha llevado a los gobiernos y al sector privado a aplicar estrategias de intervención como, por ejemplo, el seguro agrícola (Arraiza, 2003).

Los seguros agrícolas usualmente más celebrados son: contra riesgos nombrados y los multirriesgo. El primero es un tipo de seguro donde se “nombra” en el contrato el evento que se quiere asegurar (por ejemplo, seguro contra granizo) y el asegurador responde por los daños causados exclusivamente por ese evento cubierto. En el caso de los multirriesgo, combinan generalmente varios riesgos tales como granizo, heladas, incendios, resiembra

(riesgos climáticos). Mientras que los riesgos biológicos otorgan cobertura contra daños de insectos, plagas y enfermedades.

La suma asegurada se establece por zona y por cultivo, sobre la base de los quintales por hectárea garantizados, valuados al precio del mercado a término o bien al costo de inversión por el total de la superficie asegurada.

La oferta de seguros de granizo se concentra en provincias de la región pampeana, principales productoras de cereales y oleaginosas, especialmente en Buenos Aires (30,5%), Córdoba (24%) y Santa Fe (17,3%). Por otra parte, se encuentra difundido en las plantaciones de peras y manzanas en la zona del Alto Valle y Valle Medio de las provincias de Neuquén y Río Negro, en las plantaciones de citrus de las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires y en el cultivo de tabaco en Salta (Arraiza, 2003).

Desde hace más de un año, desde el Ministerio de Agroindustria se viene esbozando la idea de que Argentina cuente a mediano plazo con una Ley de Seguros Agrícolas, la cual permitiría a los productores acceder a herramientas de protección y coberturas ante contingencias climáticas o variaciones bruscas de precios. Se ha hablado de presentar el proyecto ante el Congreso para lograr que la campaña 2017/18 ya cuente con este respaldo para los productores. Hoy en día, la oferta más concreta es la que ofrecen las aseguradoras desde el sector privado, pero a un costo elevado para la mayoría de los productores, en especial los medianos y pequeños.

Una posibilidad sería que el Gobierno utilice parte del Fondo de Emergencia (por 500 millones de pesos) que se utiliza para asistir a productores en esa situación, como ocurrió con aquellos que sufrieron inundaciones, y que con eso se subsidie las primas que cobran las empresas de seguros. También se espera que exista un seguro de precios al productor, que le asegure que, con un costo de producción determinado, si sucede algo en el mercado, ya sea en el orden de lo climático o de precios, no vaya a perder dinero, sino que al menos pueda

recuperar su inversión. Los seguros también podrían funcionar para cubrir la recaudación de derechos de exportación del complejo sojero, por ejemplo, a través de coberturas en Chicago o también un mecanismo de cobertura de la producción total, con opciones como futuros sintéticos en el mercado internacional.

En marzo de este año, el vicepresidente de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Jorge Chemes, propuso en la Comisión de Agricultura de la Cámara de diputados, la realización de “un mapeo de riesgo federal”, como los existentes en Santa Fe y Buenos Aires, al participar de una reunión informativa en la que se planearon propuestas sobre una nueva ley de seguro agrícola.

“Lo consideramos una herramienta sumamente necesaria sobre todo por la gran variabilidad de nuestro clima y las contingencias que están sucediendo cada vez con más frecuencia, por eso es muy importante el seguro agrícola multi riesgo” sostuvo Chemes en un comunicado emitido por CRA. El mapeo federal ya funciona en dos de las provincias que componen el núcleo agrícola más importante de Argentina y *“todavía no existe en otras zonas donde la producción es menor en comparación y donde se encuentran las llamadas economías regionales que se ven muy afectadas por estos eventos donde hay una pérdida de capital muy importante”* agregó el representante de CRA.

También destacó que *“el productor mediano y chico es el que menos herramientas posee para cubrir riesgos y es el que seguramente va a necesitar un mayor apoyo”*. Respaldó un trabajo conjunto entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales para el mapeo: *“Esto hará mucho más sustancioso el resultado de los análisis porque los técnicos que están dentro de las provincias están mucho más al tanto de lo que sucede en cada lugar para enfrentar los costos”*.

Chemes manifestó su inquietud acerca del financiamiento que tendrían las primas de seguro en caso de prosperar algunos proyectos de ley. *“Nos preocupa el financiamiento porque vemos que los recursos económicos saldrían de un 3% de las actuales retenciones a la soja. Desde el 2007 el sector del campo viene sufriendo una carga impositiva muy fuerte. Desde CRA venimos luchando para que se reduzca esa pesada carga impositiva y esto sería un agregado más a todo este peso”*. Manifestó que la propuesta de la entidad es

que este seguro *“esté exento de toda carga impositiva. Sería muy importante para el productor que pueda descargar estas primas en impuestos como Ganancias”*.

POLÍTICAS DE INCENTIVOS AL SEGURO AGROPECUARIO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Durante el año 2014, se desarrollaron una serie de acciones impulsadas desde el sector público, con participación del sector asegurador, tendientes a:

- Profundizar el análisis de los seguros basados en índices como instrumento novedoso de gestión de riesgos en el sector agropecuario, priorizando actividades productivas y riesgos sin cobertura.
- Evaluar las demandas potenciales de seguros en distintas regiones del país. Conjuntamente con representantes de los Ministerios de Producción provinciales se analizó la percepción de riesgos climáticos que afectan a la actividad agropecuaria, priorizando actividades productivas sin cobertura.
- Crear un ámbito de trabajo formal de coordinación público-privada que permita desarrollar un sistema integrado de coberturas de riesgo sustentables.

Con la firma del convenio marco de colaboración entre el MAGYP y la SSN (Convenio SSN - MAGyPN° 295/2014), se acuerda desarrollar y profundizar acciones de colaboración que permitan mejorar la gestión de riesgos en la actividad agropecuaria argentina. Además, se crea un comité coordinador con los actores involucrados (SSN, ORA, Cámaras de empresas aseguradoras) cuyo objetivo es el desarrollo de nuevas coberturas.

Durante el año 2015, se avanza con el análisis del diseño de seguros índice y la definición de necesidades de coberturas e información para elaborar los índices:

- Reconociendo las demandas de seguros por región, producción y riesgo. Junto con los técnicos y especialistas de las áreas de producción provinciales se elaboró un diagnóstico de percepción de riesgos climáticos en cada provincia que

afectan a la actividad agropecuaria y necesidades de cobertura de riesgos.

Estas acciones se plasmaron en una serie de normas desde el ámbito regulatorio:

1- Resolución conjunta SAGyP 157/2015 y SSN 39149/2015 de mayo de 2015: Se aprueba el procedimiento para la autorización de los planes de seguros agropecuarios basados en índices por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación, entidad encargada de la aprobación de planes de seguros.

El mecanismo de aprobación de una póliza de seguro índice implica:

* La empresa aseguradora debe presentar ante la SSN un plan de seguro basado en índice junto con un estudio técnico de factibilidad que debe especificar el tipo de índice, el área de influencia geográfica del mismo, el tipo de producción o cultivo y los periodos críticos a los cuales responde. En el estudio se debe constatar estadísticamente la relación (correlación) entre el/los índices propuestos y las mermas de la producción.

* En una segunda instancia, una vez analizadas las condiciones y elementos técnicos contractuales, la SSN remite el plan de seguro a la ORA-SAGYP que será el órgano encargado de emitir un certificado que avale el estudio técnico de factibilidad requerido para el seguro. Esto es lo que se terminó de reglamentar el 1 de septiembre de 2015, mediante la Resolución Ministerial 339/2015.

2- Resolución SSN 39507/2015 (octubre de 2015): Establece las condiciones generales de una cobertura de índice de lluvia para cubrir el déficit hídrico en maíz en el centro de la provincia de Santa Fe y este de Entre Ríos. Esta póliza fue diseñada mediante un trabajo conjunto entre los equipos técnicos del MAGyP, de la SSN, de las empresas aseguradoras que operan en el ramo agrícola y consultoras privadas.

Existe consenso entre los especialistas acerca de que el desarrollo de un sistema de seguros paramétricos requiere de la existencia de un sistema de información meteorológica con alta densidad de estaciones y series suficientemente prolongadas. Por ello, y como parte de esta política, se han firmado Convenios de Cooperación Técnica con el Servicio Meteorológico Nacional y las Bolsas de

Cereales de Entre Ríos, Bolsa de Comercio de Rosario y Bolsa de Comercio de Santa Fe.

<http://www.ora.gov.ar/informes/seguros/Seguro-Horticola.pdf>

Normativa:

Resolución Conjunta N° 39149 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y N° 157 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del Boletín Oficial 6 de mayo de 2015

Resolución SAGyPN° 339 – Boletín Oficial 7 de septiembre de 2015

SSN Res 39507-15 Maíz Índice por Déficit de Precipitaciones Cobertura Condiciones Generales – Publicada Boletín Oficial 26 de octubre de 2015

-Arraiza, M. (2003): "Seguros Agrícolas".

Disponible en:

http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_3/seguros.htm